

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-1064 con Giro: Elaboración Y Expendio De Emparedados calientes, fríos, frituras de papas, sopaipillas, bebidas, te, café al paso, a nombre de Benavides Castro Ana Maria, con domicilio comercial en Letras N° 8350, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**D E C R E T O:**

**APRUÉBASE** la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : CARO FARIAS LUIS HERNAN  
R.U.T. : 12.284.119-7  
IRECCION : LETRAS N° 8350  
ROL : 9-1064  
GIRO : ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES,  
FRÍOS, FRITURAS DE PAPAS, SOPAIPILLAS, BEBIDAS, TE, CAFÉ AL  
PASO  
AMPLIACIÓN A : SERVICIO DE INTERNET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS